



Citar este número al responder:
0782-577002025

La Unión Valle, 18 de septiembre de 2025

Señor:
JOSÉ LUIS GIL CORREA
Personero Municipal
Calle 11 # 3-09
Email: personeria@toro-valle.gov.co
Toro, Valle del Cauca.

Asunto: **NOTIFICACION POR AVISO** Denuncia anónima por afectación a los recursos naturales y solicitud de fijación de aviso en cartelera pública de la personería.

Cordial saludo señor Personero,

Para su conocimiento esta corporación le informa de la atención dada a la denuncia anónima ambiental por *"por infracción contra el recurso bosque"*.

Con el fin de brindar respuesta a la denuncia radicada con Nro. referencia 577002025, un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC –Dirección Territorial DAR BRUT, realizó recorrido por la zona, observando lo siguiente:

- No se observaron afectaciones ambientales al bosque ni tala de especies nativas o daños al ecosistema.
- La actividad desarrollada por el señor Echeverry corresponde a la limpieza y despeje de un callejón de uso tradicional de la vereda, el cual, según manifestación de la comunidad, fue durante muchos años la vía de acceso hacia la escuela.
- Se evidencia que los límites del área boscosa permanecen intactos y separados del callejón.
- Los árboles observados como linderos corresponden a delimitaciones entre predios y no presentan afectación significativa.
- la denuncia ambiental realmente trata de un conflicto por uso de servidumbre entre particulares, al pretender el paso por el lindero del señor Hernando Loaiza.

Por lo anterior, la Corporación Autónoma Regional se desliga de competencia directa en este caso y se remite el informe a la Inspección de Policía Municipal de Toro, para que se adelanten las actuaciones pertinentes conforme al Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) en materia de conflictos por servidumbre.

CALLE 16 No. 3-278
LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA
TEL: 6206600
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 1 de 2



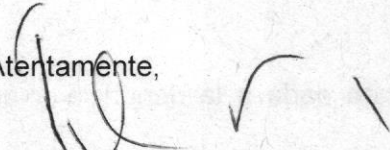
Citar este número al responder:
0782-577002025

No obstante, lo anterior, la CVC continuará realizando las labores de control y vigilancia en la zona, con el fin de determinar situaciones antrópicas que puedan impactar el medio ambiente y los recursos naturales.

Por tratarse de una denuncia anónima se procede con la publicación de la Notificación por Aviso en la página web de la CVC y en un lugar de acceso al público en las Instalaciones de la DAR BRUT en el municipio de la Unión, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Igualmente, comedidamente le solicitamos su colaboración con la publicación en la cartelera de la personería del municipio de Toro.

En la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC con sede en La Unión, estamos atentos para cualquier inquietud adicional, comunicándose al teléfono PBX 6206600 extensión 2224, Línea verde: 018000933093.

Atentamente,


JULIÁN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA
Director Regional DAR-BRUT.

Anexos: informe recorrido de control y vigilancia.

Copias: loaizaedier070@gmail.com, comisaria@toro-valle.gov.co, diego-fernando.velez@cvc.gov.co Secretaria General CVC
Cartelera DAR BRUT municipio de la Unión

Proyectó: Martha Patricia Cardona Valencia –Técnico Operativo DAR BRUT

Elaboró: Martha Patricia Cardona Valencia –Técnico Operativo DAR BRUT

Revisó: Ing. Maria Victoria Cross Garcés. -Profesional Especializado DAR BRUT 

Archívese en: 0782-017-2025

CALLE 16 No. 3-278
LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA
TEL: 6206600
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 2 de 2

INFORME DE VISITA

1. **FECHA Y HORA DE INICIO:** 3-09-2025 / 8:00 a.m.
2. **DEPENDENCIA/DAR:** UGC RUT – PESCADOR – DAR BRUT
3. **IDENTIFICACION DEL USUARIO:** José Luis Gil Correa, Personero municipal, Municipio de Toro Valle, email; personeria@toro-valle.gov.co
4. **LOCALIZACIÓN:** Corregimiento El Cedro, vereda Sabanazo, municipio de Toro, punto de afectación indicado, con coordenadas geográficas GCS_Magna de Latitud 4°35'47" N y Longitud 76°07'27" W, coordenadas planas MAGNA_Colombia_Oeste X (ESTE) 1.105.791 Y (NORTE) 1.000.091 a 1.660 msnm.



Ubicación zona de afectación indicada en la denuncia, de acuerdo a las coordenadas tomadas en campo. Fuente: GeoCVC. Año:2025

5. **OBJETIVO:** Realizar visita de inspección ocular para validar presunta afectación ambiental por tala de bosque en un callejón abandonado y daños en lindero en la vereda Sabanazo, radicado CVC. 577002025 del 28 de mayo de 2025.
6. **DESCRIPCIÓN:** El día 1 de agosto del presente año, se realizó visita por el área descrita con el fin de adelantar tareas de reconocimiento de la zona e identificación de situaciones antrópicas donde se constató la siguiente situación:
Mediante petición anónima radicada el día 28 de mayo de 2025, se allega una denuncia ambiental por tala de bosque en el sector de la vereda Sabanazo donde se indica como

infractor al señor Gustavo Echeverry que se encuentra ocasionando daños al predio del señor Hernando Loaiza, en la vereda se menciona que el señor Gustavo compro un lote de terreno en la vereda sabanazo y para llegar hasta allí debe pasar por el lindero del señor Hernando Loaiza con contacto telefónico 3156432514 y correo electronico loaizaedier070@gmail.com, quien se logró contactar en el predio El Brillante mencionando que arbitrariamente el sr Gustavo corto unos árboles de café y está limpiando para ampliar un callejón y así adecuar un carreteable que le permita llegar a su lote donde proyecta la construcción de una vivienda.

Una vez en el sitio se logra evidenciar que no hay daños ambientales, que la limpieza que está realizando el sr Gustavo Echeverry corresponde a un callejón el cual durante muchos años fue el paso de toda la vereda para llegar hasta la escuela, se observa el limite del área de bosque o monte separados por el callejón el cual cuenta con árboles como lindero con otro predio o lindero donde actualmente un privado abrió al interior de la finca un carreteable.

De acuerdo a lo anterior se remitirá informe a la inspección del municipio de toro por tratarse de un conflicto por uso de servidumbre y desligarse de la corporación ya que no existe afectación ambiental.

7. OBJECIONES: No se presentaron.

Registro fotográfico:



Imagen 1-2, Se evidencia callejón despejado y lindero de árboles con carreteable en predio privado.



Imagen 3-4, Se evidencia desde un extremo lindero de árboles con el antiguo callejón y un cerco obstruyendo el paso por el callejón que está siendo limpiado.

8. CONCLUSIONES: de la visita realizada se concluye lo siguiente;

- No se observan afectaciones ambientales al bosque ni tala de especies nativas de importancia.
- La actividad desarrollada por el señor Echeverry corresponde a la limpieza y despeje de un callejón de uso tradicional de la vereda, el cual, según manifestación de la comunidad, fue durante muchos años la vía de acceso hacia la escuela.
- Se evidencia que los límites del área boscosa permanecen intactos y separados del callejón.
- Los árboles observados como linderos corresponden a delimitaciones entre predios y no presentan afectación significativa.
- Se trata de un conflicto por uso de servidumbre entre particulares, al pretender el paso por el lindero del señor Hernando Loaiza.

Por lo anterior, la Corporación Autónoma Regional se desliga de competencia directa en este caso y se remite el informe a la Inspección de Policía Municipal de Toro, para que se adelanten las actuaciones pertinentes conforme al Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) en materia de conflictos por servidumbre.

9. HORA DE FINALIZACIÓN: 4:00 p.m.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA

Martha P. Cardona U

MARTHA PATRICIA CARDONA VALENCIA
Técnico Operativo DAR BRUT